



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-015-P04075

0000001

*AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA*

VIRUMEC S.A.

CUANTIA:

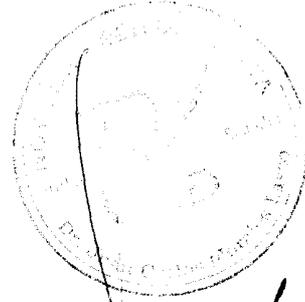
CAP. AUM. USD 465.632,00

DI: 3 COPIAS

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparece el señor JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal, representante legal de la compañía VIRUMEC S.A., y debidamente autorizado por la

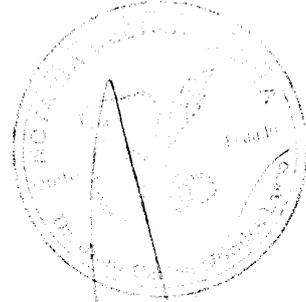
1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
2 Compañía, de fecha veinte y dos de mayo del dos mil catorce,
3 conforme consta del nombramiento y acta que se agrega como
4 documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad,
5 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
6 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
7 hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por
8 cuanto me presenta su documento de identidad y dice que
9 eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo
10 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno
12 cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de
13 VIRUMEC S.A., contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
15 de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos
16 Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, agricultor,
17 hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta
18 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y
19 representante legal de VIRUMEC S.A., conforme lo acredita
20 con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega
21 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
22 Junta General de Accionistas, según se desprende del
23 ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente
24 escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO) VIRUMEC
25 S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
26 doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero
27 del cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos
28 noventa y seis, aprobada por el señor Intendente Jurídico de



0000002

1 la Oficina Matriz, Encargado, según consta en Resolución
2 noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil
3 treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de noviembre del mismo
4 año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito
5 el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-
6 DOS) La compañía ha realizado varios aumentos de capital.-
7 TRES) La Junta General de Accionistas, celebrada el
8 veintidós de mayo de dos mil catorce, resolvió incrementar el
9 capital social de la compañía, reformar correlativamente el
10 estatuto social y autorizar al Gerente General a celebrar la
11 presente escritura pública, según consta en el acta
12 respectiva, que se agrega.- CUATRO) Con fecha cinco de
13 diciembre del dos mil trece se celebró ante el Notario Primero
14 del Cantón Quito, una escritura de aumento de capital y de
15 reforma estatutos, la que no llegó a inscribirse. En vista de la
16 reciente expedición de reformas a la Ley de Compañías, el
17 trámite varió, por lo cual la Junta General de Accionistas
18 resolvió dejar sin efecto esa resolución y autorizó al gerente
19 general a dejar sin efecto dicha escritura pública.- **TERCERA:**
20 **DECLARACIÓN SOBRE ESCRITURA ANTERIOR:** Con los
21 antecedentes expuestos, el señor Gerente General declara
22 dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y de
23 reforma estatutos de la compañía VIRUMEC S.A. otorgada el
24 cinco de diciembre del dos mil trece se celebró ante el Notario
25 Primero del Cantón Quito.- **CUARTA: AUMENTO DE**
26 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
27 declara aumentado el capital social de la compañía en
28 CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

1 TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA, aumento con el cual el capital social alcanza a
3 DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y
4 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (USD. (2'042.164)). Este aumento de capital se
7 paga y distribuye en la forma constante en el cuadro de
8 integración, que se agrega a la presente escritura.- **QUINTA.-**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En concordancia con el
10 aumento de capital social de la compañía, el Artículo Cinco de
11 los Estatutos Sociales tendrá el siguiente contenido: "Artículo
12 cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de
13 DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y
14 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA, dividido en dos millones cuarenta y dos mil ciento
16 sesenta y cuatro acciones nominativas de un dólar cada una,
17 numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (000001) al
18 dos millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro
19 (2'042.164)."- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
20 demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez
21 de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta
22 que se halla firmada por el Doctor José Luis Guzmán G.,
23 abogado con matrícula profesional número cuatro mil
24 doscientos cuatro del Colegio de Abogados de
25 Pichincha, que queda elevada a escritura pública con
26 todo su valor legal, la misma que el compareciente
27 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue



1 íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000003

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]
 7 JOSÉ IVAN GALLEGOS CHIRIBOGA
 8 GERENTE GENERAL
 9 VIRUMEC S.A.
 10 C.C. 170513613-1

[Handwritten signature]
 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170513613-1

APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

FECHA DE EMISIÓN: 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-02

ESTADO CIVIL: Casado

MAZNA: SOFIA MAZNA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / GOBIERNO: AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: GALLEGOS PERICLES

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE: CHIRIBOGA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

011

011 - 0031 1705136131

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	FARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

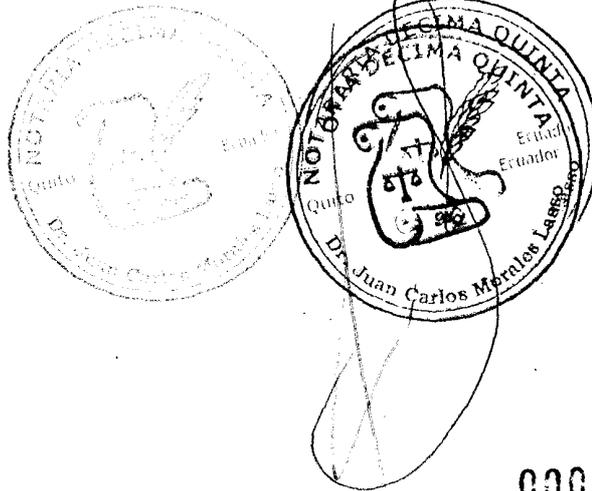
Quito,

12 JUN 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito, 02 de enero del 2014.



Señor
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
Presente.-

De mi consideración:

0000004

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de VIRUMEC S.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta general de accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996.

Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,

Dr. Juan Francisco Páez Aguirre
C.I. 170173387-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 02 de enero del 2014.

Ing. José Iván Gallegos Chiriboga
C.I. 170513613-1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	646
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2014
FECHA ACEPTACION:	02/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIRUMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705136131	GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3159 DEL 26/11/1996 NOT. 11 DEL 04/10/1996 T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

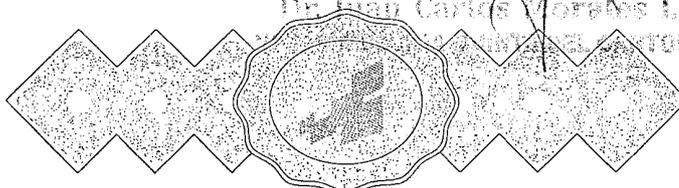
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



De acuerdo con la Ley Orgánica del Registro Mercantil del Art. 18 de la Ley Orgánica del Registro Mercantil que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 03 FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.**

0000005

En Quito, a los 22 días de mayo de 2014, a las 14h30, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Álamos, se encuentran presentes los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Chiriboga, Fernando Andrade y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.-Dejar sin efecto aumento de capital resuelto el 20 de noviembre del 2013.

2.- Aumento de Capital y correlativa reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren personalmente o representados, conforme se expresa al inicio de la presente acta, los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO
José Iván Gallegos	788.266	788.266
Juan Francisco Páez	746.342	746.342
Fernando Andrade	34.719	34.719
Felipe Espinosa	7.205	7.205
TOTAL	1.576.532	1.576.532

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden del día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 16h45.

1.-Dejar sin efecto aumento de capital resuelto el 20 de noviembre del 2013: El señor Gerente General informa que el anterior aumento de capital no culminó hasta el presente ejercicio económico, por lo cual es preferible hacer un solo trámite.

La junta general de accionistas resuelve dejar sin efecto el aumento de capital y correlativa reforma de estatutos resuelta en sesión de 20 de noviembre del 2014, al tiempo de autorizar al Gerente General a dejar sin efecto también la escritura pública correspondiente.

2.- Aumento de capital y correlativa reforma de estatutos.- El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la misma. Pide al señor Gerente General explicar la forma de pago y demás bases para el aumento de capital.

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga con la reserva legal, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reserva facultativa y la cuenta resultados acumulados, subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF, de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

000006

El señor Gerente General expresa que el incremento de capital implica que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales. Da lectura a la propuesta de texto sustitutivo.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

La junta general por unanimidad resuelve:

- a.- Aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de la reserva legal, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reserva facultativa y la cuenta resultados acumulados, subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF;
- b.- Aprobar la negociación de fracciones realizada entre los accionistas, para lograr acciones enteras, así como toda negociación implícita para que se dé lugar a los valores constantes en el cuadro de integración del presente aumento;
- c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;
- d.- Aprobar que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que éste diga: "Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuarenta y

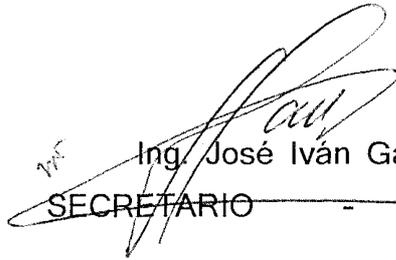
dos mil ciento sesenta y cuatro acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (000001) al dos millones cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro (2'042.164).

e.- Autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

A las 17h45 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.



Dr. Juan F. Páez A.
PRESIDENTE - ACCIONISTA
GENERAL



Ing. José Iván Gallegos Ch.
~~SECRETARIO - GERENTE~~

ACCIONISTA



Sr. Fernando Andrade
ACCIONISTA



Sr. Felipe Espinosa
ACCIONISTA

0000007



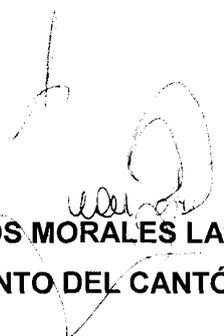
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
"DE VIRUMEC S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL					TOTAL CAPITAL		
	Número de	Valor	Capital suscrito	Reserva Legal	Forma de Pago			Capital Pagado	Acciones	Valor Nominal
	Acciones	Nominal			Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores	Reserva Facultativa	Resultados acumulados de adopción Ira. Vez NIF			
José Iván Gallegos ChV	788.266	788.266	232.816	90.000	14.001	123.030	5.785	232.816	1'021.082	1'021.082
Juan Francisco Páez ✓	746.342	746.342	220.432	85.213	13.255	116.486	5.478	220.432	966.774	966.774
Fernando Andrade ✓	34.719	34.719	10.255	3.964	617	5.419	255	10.255	44.974	44.974
Felipe Espinosa ✓	7.205	7.205	2.129	823	128	1.125	53	2.129	9.334	9.334
Total	1.576.532	1.576.532	465.632	180.000	28.001	246.060	11.571	465.632	2'042.164	2'042.164

Ing. José Iván Gallegos Ch.
GERENTE GENERAL VIRUMEC S.A.

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del *AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "VIRUMEC S.A."*, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Junio del dos mil catorce.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



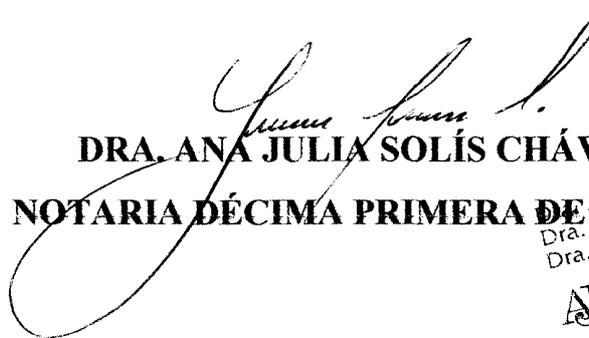
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

0000008

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la Compañía VIRUMEC S.A., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de junio del dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIRUMEC S.A., otorgada en esta notaría, el cinco de diciembre de dos mil trece.-

0000009

Quito, 07 de Julio de 2014.-



Jorge Machado Cevallos

**Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,**





0000010

TRÁMITE NÚMERO: 41213

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26326
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2388
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705136131	GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	12/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIRUMEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	465632,00
Capital	2042164,00

0000011

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

